

CONSTRUPROGRES S.A.

Guayaquil, Enero 24 del 2020

Señor Doctor
Néstor Eduardo Carrera Estarellas
Ciudad.

De mi consideración:

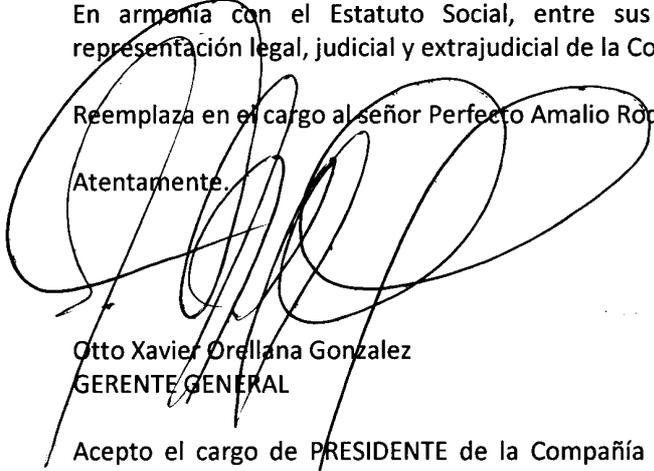
De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, extendiendo a usted esta nota de nombramiento que la acredita como **PRESIDENTE** de la Compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**, elegido en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de enero del año dos mil veinte. El período de duración de sus funciones es de cinco años.

La Compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**, fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Octubre de ese mismo año.

En armonía con el Estatuto Social, entre sus facultades se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

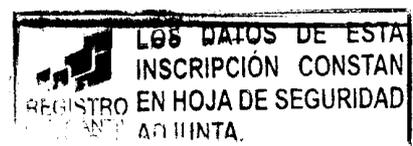
Reemplaza en el cargo al señor Perfecto Amalio Rodríguez Lozano.

Atentamente,


Otto Xavier Orellana Gonzalez
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**, para el cual he sido electo. Guayaquil, enero 24 del 2020.


Néstor Eduardo Carrera Estarellas
C. C. 0907264139





NUMERO DE REPERTORIO:7.312
FECHA DE REPERTORIO:13/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**, a favor de **NESTOR EDUARDO CARRERA ESTARELLAS**, de fojas **23.043 a 23.046**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.766**.

ORDEN: 7312



Guayaquil, 10 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0180758

FIG. 1

FIG. 1A: 1400

FIG. 1B